



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **diecisésis horas del día catorce de octubre del año dos mil veinticinco**, día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del procedimiento De Licitación Pública Nacional Presencial LP23/2025 relativo a la "**Adquisición de Uniformes para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**", se hace constar que participan para la emisión del presente fallo:

Por la Convocante:

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez. - Directora General de Administración.

Lic. Gabriela Muñoz Brito. - Directora de Recursos Materiales.

Lic. Gabriela Salgado Pérez. - Coordinadora de Ingresos.

Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez. - Jefe del Departamento de Compras y Contratos.

Lic. Nancy Cecilia Toledo Rendón. - Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales.

Resultando

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos:

1.- Con fecha **dos de septiembre** de la presente anualidad se publicó la **Convocatoria** en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada". Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp23/CONVOCATORIA-LP23-2025.pdf> de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente.

2.- Con fecha **once de septiembre** de la presente anualidad, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de junta de aclaraciones, inciso B) de las Bases de Licitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, siendo las personas físicas y morales que manifestaron su interés en participar y enviaron solicitudes de aclaración dentro del plazo y con las formalidades establecidas, las siguientes:

LICITANTE	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	FECHA RECEPCIÓN	HORA RECEPCIÓN	MEDIO ELECTRÓNICO
ABC Uniformes S.A. de C.V.	SI	SI	10/09/2025	09:48	licitaciones.drm@uaem.edu.mx comprador3.drm@uaem.mx
Guillermo García Montes de Oca	SI	SI	10/09/2025	10:32	comprador3.drm@uaem.mx
Comercializadora Fisterra S.A. de C.V.	SI	SI	10/09/2025	10:53	licitaciones.drm@uaem.edu.mx comprador3.drm@uaem.mx





Sistematica S.A. de C.V.	SI	SI	10/09/2025	10:55	licitaciones.drm@uaem.edu.mx comprador3.drm@uaem.mx
Je Di Pro Sa Comercializadora de Morelos S.A. de C.V.	SI	NO	11/09/2025	10:29	comprador3.drm@uaem.mx

De conformidad con el apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso J) de las Bases de Licitación, se levantó acta y entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar en la página electrónica de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp23/ACTA-JA-LP23-2025-UNIFORMES.pdf> para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal.

3.- Con fecha **veinticinco de septiembre** del año en curso, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las bases de licitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro, la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

A continuación, se dio apertura a la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Licitante	Documentación legal	Propuesta técnica	Propuesta económica	Muestras Físicas
Sistematica S.A. de C.V.	SI	SI	SI	SI
ABC Uniformes S.A. De C.V.	SI	SI	SI	SI
Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.	SI	SI	SI	SI
Guillermo García Montes de Oca.	SI	SI	SI	SI
Dinah Carolina Montes Luna	SI	SI	SI	SI

Posteriormente, se dio lectura a las propuestas económicas, cuyos montos se incluyeron en el acta: ---

Licitante	Observaciones	Monto de la propuesta
-----------	---------------	-----------------------





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Sistemacalza S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$ 3,302,350.00 I.V.A: \$528,376.00 Total: \$3,830,726.00 (Tres millones ochocientos treinta mil setecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)
ABC Uniformes S.A. De C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$2,321,178.37 I.V.A: \$371,388.54 Total: \$2,692,566.91 (Dos millones seiscientos noventa y dos mil quinientos sesenta y seis pesos 91/100 M.N.)
Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$933,879.50 I.V.A: \$149,420.72 Total: \$1,083,300.22 (Un millón ochenta y tres mil trescientos pesos 22/100 M.N.)
Guillermo García Montes de Oca.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$1,546,963.00 I.V.A: \$247,514.08 Total: \$1,794,477.08 (Un millón setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete pesos 08/100 M.N.)
Dinah Carolina Montes Luna	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	Subtotal: \$422,404.00 I.V.A: \$67,584.64 Total: \$489,988.64 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 64/100 M.N.)

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso H) de las Bases de licitación los licitantes en conjunto con la Convocante procedieron a rubricarán las proposiciones económicas presentadas. -----

En términos de lo establecido por el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso J) de las Bases de licitación, se levantó acta y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo se publicó un ejemplar en la página electrónica de la universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp23/ACTA-APERTURA-LP23-2025-UNIFORMES.pdf> para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal. -----

Por lo anterior y, -----



----- Considerando -----

- I. Que, de conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas de las Bases de licitación, la Convocante en conjunto con las áreas técnicas requirentes de los bienes verificarán que la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnica y económica contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las Bases de licitación y sus anexos, y hará una evaluación de la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico.

- II. Que de acuerdo al numeral 3. Criterio de análisis técnico del Apartado citado en el considerando anterior, establece como Criterio de análisis técnico el siguiente:
 - A) **Evaluación legal y administrativa.** – La Dirección de Recursos Materiales, verificará que la documentación legal y administrativa solicitada en el apartado IV Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la Propuesta Técnica, Anexo No. 4 “Formatos para la Presentación de los Requisitos Solicitados por la Convocante” cumpla con los requisitos de las bases de licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.

 - B) **Evaluación técnica.** – Las áreas técnicas requirentes de los bienes, serán las responsables de verificar que la propuesta técnica en la partida correspondiente cumpla con los requisitos solicitados en el Anexo N° 1 “Especificación Técnica de los Bienes” en caso de que la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos solicitados, se indicará los puntos que en cada caso se incumpla.

- III. Que para efectos de la evaluación económica en términos del **numeral 4. Criterio de evaluación económica, del Apartado citado en el considerando I**, las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquéllas que acrediten el criterio de análisis técnico establecido en el **numeral 3. Criterio de análisis técnico**.

- IV. Que en términos del **numeral 6. Forma de adjudicación, del propio apartado**, la convocante verificará que las proposiciones presentadas por los licitantes cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, para tal efecto se utilizó el criterio de evaluación **binario** mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo de la partida**, por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes se evaluarán las que les sigan en precio.

Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente:

Licitante	Observaciones
	Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de



Sistemacalza S.A. de C.V.	<p>análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes, establecidos en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad, de la aceptación de la partida de que se trate, a través firma autógrafo en la descripción de la partida conforme a la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, las partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
ABC Uniformes S.A. De C.V.	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p>
ABC Uniformes S.A. De C.V.	<p>Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes, establecidos en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante,</p>





	<p>manifestando su conformidad, de la aceptación de la partida de que se trate, a través firma autógrafo en la descripción de la partida conforme a la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, las partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
<p>Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes, establecidos en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad, de la aceptación de la partida de que se trate, a través firma autógrafo en la descripción de la partida conforme a la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, las partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es</p>





Guillermo García Montes de Oca	<p>dejar, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes, establecidos en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad, de la aceptación de la partida de que se trate, a través firma autógrafo en la descripción de la partida conforme a la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, las partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
Dinah Carolina Montes Luna	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es dejar, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes, establecidos en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes", convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante, manifestando su conformidad, de la aceptación de la partida de que</p>



se trate, a través firma autógrafo en la descripción de la partida conforme a la propuesta técnica del licitante.

Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, no obstante que el licitante cumple técnicamente **no es susceptible de adjudicarse** al resultar solvente la proposición con el precio más bajo, motivo por el cual, si bien la propuesta reúne los requisitos legales y técnicos, **no reúne las condiciones económicas requeridas por la Universidad**, lo anterior conforme al criterio de evaluación de propuestas utilizado por la Convocante mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos legales y técnicos y oferte el precio más bajo**.

----- **Resolutivos** -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse:

PRIMERO. - Se declaran **Desiertas por no existir propuesta**, las siguientes partidas: -----

PARTIDA	PARTIDA
11	42
13	62
18	63
19	68
40	92
41	

SEGUNDO. - Se declaran **Desiertas por no cumplir especificaciones técnicas**, las siguientes partidas:

PARTIDA
12
14
17
20
21
32
37
55

TERCERO. - Se declaran **Desierta por superar el techo presupuestal**, las siguientes partidas: -----

PARTIDA
82
83



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

CUARTO. - Se adjudica a la persona moral **Sistemacalza S.A. de C.V.** las siguientes partidas: -----

SUBTOTAL	\$ 2,155,611.00
I.V.A.	\$ 344,897.76
TOTAL	\$ 2,500,508.76

(DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 76/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
3	49
4	57
5	327
6	276
7	97
8	175
9	40
10	76
15	29
16	28

PARTIDA	CANTIDAD
22	101
23	40
24	82
25	167
26	328
27	336
28	32
29	70
34	1
38	26

PARTIDA	CANTIDAD
39	10
43	362
44	313
45	102
46	128
47	41
48	100
49	344
51	38
52	77

PARTIDA	CANTIDAD
53	25
57	1
60	27
90	40
91	10
10 2DA. VTA	1
74 2DA. VTA	15

QUINTO. - Se adjudica a la persona moral **ABC Uniformes S.A. De C.V.** las siguientes partidas: -----

SUBTOTAL	\$ 646,196.33
I.V.A.	\$ 103,391.41
TOTAL	\$ 749,587.74

(SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
1	366
2	258
30	19
31	16
33	20
50	333
54	16
56	15
61	11

SEXTO. - Se adjudica a la persona física **Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.** las siguientes partidas: -----

SUBTOTAL	\$ 146,027.50
I.V.A.	\$ 23,364.40
TOTAL	\$ 169,391.90

(CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PARTIDA	CANTIDAD
64	130
65	170
66	190
67	260
69	105
70	99
73	9
74	12
75	12
76	12
77	3

PARTIDA	CANTIDAD
78	3
79	9
80	15
81	16
84	22
85	20
86	33
87	13
88	20
89	16

SÉPTIMO. - Se adjudica a la persona **Guillermo García Montes de Oca** las siguientes partidas: -----

SUBTOTAL	\$ 598,109.00
I.V.A.	\$ 95,697.44
TOTAL	\$ 693,806.44

(SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 44/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
35	40
36	101
58	41
59	100
71	76
72	44

OCTAVO. - De conformidad con lo establecido en el Apartado VI. Observaciones para el proveedor adjudicado, numeral 1. **De la corrida de tallas;** los proveedores que **resulten adjudicados** de las **partidas en las que el área solicitante sea la Dirección de Personal** deberán **presentar corrida de Tallas de cada una de las partidas adjudicadas a más tardar el día martes veintiuno de octubre de la presente anualidad** previa cita solicitada a la dirección de recursos materiales al correo electrónico comprador3.drm@uaem.mx, a efectos de que el personal Académico y Administrativo Sindicalizado, beneficiarios de las partidas, **determine y/o corrobore la Talla** que se **requiere para cada una de ellas.**

La corrida de Tallas, quedará bajo resguardo de la Convocante y no podrá ser devuelta al proveedor hasta que concluya el plazo de 60 días naturales posteriores a la entrega total de la partida, por lo que no podrá considerarse parte de la entrega. -----

NOVENO. - Los bienes **deberán ser entregados conforme al plazo de entrega que el licitante señale en la propuesta técnica** para cada una de las partidas ofertadas, o bien, el establecido en el pedido correspondiente. En caso de **que no se haga mención del plazo de entrega, se presumirá que éste es de treinta días naturales.** En ambos casos, **dichos plazos serán computados a partir**





de la notificación de la validación de la corrida de tallas. pudiendo hacer efectiva la entrega de los bienes en el Almacén central de la Universidad, ubicado en Avenida Universidad N° 1001, Col. Chamilpa en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209 edificio 46 en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas previa cita solicitada a la dirección de recursos materiales al correo electrónico almacen.drm@uaem.mx y froman@uaem.mx.

DÉCIMO. - Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante **fianza expedida por una institución autorizada** en los términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas expedida en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el **10% (diez por ciento)** del importe total del contrato **sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento. Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar el texto del **Anexo 5** de las presentes bases. De conformidad con el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la garantía de cumplimiento **deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato** y se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios. La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el criterio de interpretación de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ad-02/2011) emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública. Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla en su totalidad la prestación del servicio a entera satisfacción del área requirente de la Universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. La garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la contratante, en la que exprese su conformidad y satisfacción con el servicio recibido.

Se harán efectivas las garantías de cumplimiento en los siguientes casos:

- A) Cuando el prestador no cumpla con la prestación del servicio en los términos y condiciones requeridos por la contratante.
- B) Cuando el prestador no cumpla con alguna de las obligaciones derivadas del contrato.
- C) Cuando se rescinda administrativamente el contrato.
- D) Cuando durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- E) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- F) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

OCTAVO. - La Universidad aplicará una **pena convencional** por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** diario al millar (días hábiles) y hasta un máximo del **10% (diez por ciento)** sobre el monto total del contrato antes de I.V.A.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

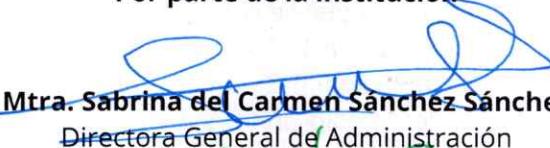
multiplicada por el número de días de atraso, tomando en cuenta que la fracción del día de atraso se tomará como un día completo en que incurra el proveedor a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación y se podrá aplicar en los siguientes casos:

1. Por **cada día de atraso o incumplimiento** en la **entrega de los bienes** por parte del proveedor adjudicado, **de conformidad con la fecha estipulada en el contrato pedido**
2. Cuando el proveedor **no entregue los bienes con las especificaciones solicitadas** en las presentes bases, sus anexos y/o el contrato pedido correspondiente.

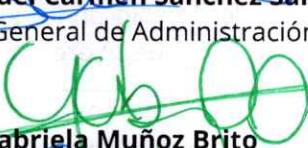
Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios que se hayan entregado o prestado con atraso. El proveedor quedará obligado ante la Universidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, en los términos establecidos en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. -----

NOVENO. – NOTIFÍQUESE. - Por correo electrónico el presente Fallo a los Licitantes: **Sistemacalza S.A. de C.V., ABC Uniformes S.A. De C.V., Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V., Guillermo García Montes de Oca. Y Dinah Carolina Montes Luna** y envíese para su publicación en el sitio web de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos www.uaem.mx para su notificación lo que sustituye a la notificación personal en términos del Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 3. Acto de fallo de las bases de licitación. - así lo proveyeron y firman: -----

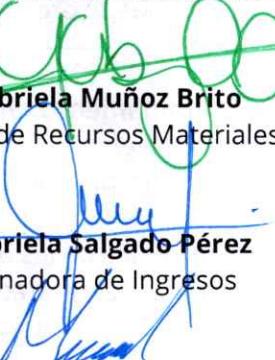
"Por parte de la institución"


Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez

Directora General de Administración


Lic. Gabriela Muñoz Brito

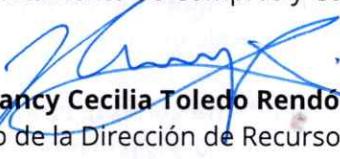
Directora de Recursos Materiales


Lic. Gabriela Salgado Pérez

Coordinadora de Ingresos


Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez

Jefe del Departamento de Compras y Contratos


Lic. Nancy Cecilia Toledo Rendón

Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales

